

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258-2020-CU

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN**

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla rscj, Rectora de la UNIFÉ, ha presentado al Consejo Universitario el Of. N° 24-2020-OPL, de fecha 21 de julio de 2020, suscrito por el Mg. José Wilhelm Gálvez Castillo, Director (e) Oficina de Planificación;
- Que, con dicho documento eleva al Consejo Universitario, la propuesta de **suspender el cobro** por la emisión de los documentos citados a continuación, para las estudiantes que, en el semestre 2020-II, se presenten al Programa de Crédito Continuidad de Estudios – Sistema Integrado de Becas y Crédito Educativo – SIBEC, promovido por el Programa Nacional de Becas – PRONABEC:
 - Certificados de estudios.
 - Constancia de matrícula.
 - Constancia de orden de mérito.
 - Constancia de promedio ponderado.
 - Constancia especial de estudios (notas y créditos).
 - Carta de presentación.
 - Otro documento que se requiera para la postulación.
- Que, dicha propuesta se da en base a la situación que estamos afrontando a nivel nacional a causa del COVID-19, y la necesidad de atender a las estudiantes de esta casa de estudios;
- Que, es política de la UNIFÉ, velar por el bienestar de sus estudiantes;
- Que, es política de la UNIFÉ, velar por óptimo funcionamiento de sus unidades académicas y administrativas;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha aprobado por unanimidad, la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1416 del 22 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ y demás dispositivos legales vigentes.

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 258-2020-CU

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad la **suspensión del cobro** por la emisión de los documentos citados a continuación, para las estudiantes que, en el semestre 2020-II, se presenten al Programa de Crédito Continuidad de Estudios – Sistema Integrado de Becas y Crédito Educativo – SIBEC, promovido por el Programa Nacional de Becas – PRONABEC:

- Certificados de estudios.
- Constancia de matrícula.
- Constancia de orden de mérito.
- Constancia de promedio ponderado.
- Constancia especial de estudios (notas y créditos).
- Carta de presentación.
- Otro documento que se requiera para la postulación.

Dada en Lima, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carmela Alarcón
Dra. **CARMELA MARÍA JESÚS ALARCON REVILLA, rscj**
RECTORA